



REQUISITOS BECAS INTERNAS 2° SEMESTRE AÑO 2022.

Beneficio de Alimentación

Beca de Almuerzo:

- Alumno/a regular
- **Promedio semestral de nota mínimo 4.0** en el semestre cursado inmediatamente anterior al de postulación del beneficio y **rendimiento académico de un 70%** (ambos requisitos son copulativos).
- No haber excedido la duración formal de su carrera más un año
- Obtener porcentaje que acredite situación de vulnerabilidad multifactorial en el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil
- En el caso de estudiantes de curso superior que cursen carreras con régimen de estudios anual, será considerado el promedio semestral de notas del año anterior

Beca de Desayuno:

- Alumno/a regular
- **Promedio semestral de nota mínimo 4.0** en el semestre cursado inmediatamente anterior al de postulación del beneficio y **rendimiento académico de un 70%** (ambos requisitos son copulativos).
- No haber excedido la duración formal de su carrera más un año
- Obtener porcentaje que acredite situación de vulnerabilidad multifactorial en el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil
- En el caso de estudiantes de curso superior que cursen carreras con régimen de estudios anual, será considerado el promedio semestral de notas del año anterior

Beneficios en dinero

Beca Dinero para Almuerzo: Requisitos de postulación:

- Alumno/a regular en práctica profesional.
- Promedio de **nota 4.5** y **rendimiento académico de un 75%** semestre cursado inmediatamente anterior al de postulación del beneficio (alumnos/as de cursos superiores). En las postulaciones de 2do semestre, en el caso de estudiantes de curso superior que cursen carreras con régimen de estudios anual, será considerado el promedio semestral de notas del año anterior
- Obtener porcentaje que acredite situación de vulnerabilidad multifactorial en el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil
- Acreditar con documento emitido por su Escuela la realización de práctica profesional en lugar y horario que impida su desplazamiento a casino o cafetería de ULS

Beca de apoyo para movilización: Requisitos de postulación

- Alumno/a regular, **promedio semestral de nota mínimo 4.5** en el semestre cursado inmediatamente anterior al de postulación del beneficio y **rendimiento académico de un 75%** (ambos requisitos son copulativos).
- Acreditar residencia habitual distinta a la de su lugar de estudios.
- Acreditar traslados con comprobantes de movilización.
- Obtener porcentaje que acredite situación de vulnerabilidad multifactorial en el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil

Beca de apoyo para materiales y fotocopias: Requisitos de postulación

- Alumno/a regular, **promedio semestral de nota mínimo 4.5** en el semestre cursado inmediatamente anterior al de postulación del beneficio y **rendimiento académico de un 75%** (ambos requisitos son copulativos).
- Obtener porcentaje que acredite situación de vulnerabilidad multifactorial en el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil

Beca de Residencia: Requisitos de postulación

- Alumno/a regular, **promedio semestral de nota mínimo 4.5** en el semestre cursado inmediatamente anterior al de postulación del beneficio y **rendimiento académico de un 75%** (ambos requisitos son copulativos).
- Obtener porcentaje que acredite situación de vulnerabilidad multifactorial en el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil
- Acreditar que durante el periodo académico vive fuera de su lugar de residencia familiar generando gastos por pago de pensión o arriendo de vivienda debidamente respaldado con contrato de arriendo y pagos vía transferencias electrónicas o depósito bancario concordantes con los datos del contrato (se excluye a estudiantes desvinculados de su grupo familiar).

Beca de apoyo en dinero: Requisitos de postulación

- Alumno/a regular, **promedio semestral de nota mínimo 4.5** en el semestre cursado inmediatamente anterior al de postulación del beneficio y **rendimiento académico de un 75%** (ambos requisitos son copulativos).
- Obtener porcentaje que acredite situación de vulnerabilidad multifactorial en el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil

Causales de no asignación de beneficios internos

No se podrá asignar beneficio a los alumnos/as que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Pérdida de la calidad de alumno/a regular.
- No cumplir con requisitos académicos establecidos para cada beneficio
- Exceder la duración de su carrera más un año.
- Cambios favorables en la situación socioeconómica de acuerdo con la evaluación que realice el Departamento de Bienestar.
- Hacer mal uso de la Beca (traspasarla a compañeros, etc.)
- Postergación o suspensión de estudios.
- Alumno sancionado con medida disciplinaria igual o superior a la suspensión y cuya resolución se encuentre ejecutoriada.
- Alumno/a que no cumpla con el porcentaje requerido en instrumento de evaluación socioeconómica.
- Incompatibilidad con becas de mantención y alimentación de JUNAEB